

manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BIEN: Finca urbana, sita en Logroño, piso en c/ Huesca, nº 17-4º izda., valorado en: 2.230.000 Pts.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 15 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.108

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 91 de 1986 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra D.ª Hortensia Martínez Olarte y otro en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 25 de marzo próximo a las 11 horas. Con carácter de segunda, el día 28 de abril próximo a las 11 horas, y con carácter de tercera, el día 28 de mayo a las 11 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Número sesenta y dos. Vivienda o piso tercero tipo F) que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, de una superficie útil de 84,56 m² y construida de 101,50 m². Forma parte del edificio sito en la calle D. de la Victoria, nº 68, de Logroño. Valorada en quinientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Logroño, a 19 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.109

Por la presente y, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 27 de 1987 a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa, S.A. contra Don Lorenzo Garrido Gil de Muro y Doña María Amelia González Martínez, en ignorado paradero, se cita a estos por término de nueve días, para que, durante los cuales, puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución aperebiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de los demandados, sin previo requerimiento, recayendo sobre el turismo matrícula L.O-7866-C, marca Rover-2.400 SD Turbo.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Logroño, a 16 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.110

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 152/86 a instancia de Manufacturas Vega, S.A. c ontra Don Pedro Pérez García y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado que luego se dirá para cuyo acto se ha

señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado sito en c/ V. Pradera, 2, el próximo día 19 de febrero a las 11 horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo turismo marca Seat 1.430, matrícula LO-2951-B, valorado en noventa y cinco mil pesetas.

— Vehículo turismo marca Renault-4L, matrícula LO-2434-B, valorado en ochenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 5 de marzo a las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el día 17 de marzo a las 11 horas.

Logroño, a 19 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.116

Don Fermín Hernández Gironella, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 458-84, instados por Steel Beton Española, S.A. contra CIA. Mercantil Promociones Vafe, S.A., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo de 1987, a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Don Vicente Peral Ballesteros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 458/84, a instancia de Steel Beton Española, S.A. contra CIA. Mercantil Promociones Vafe, S.A., obran los particulares del tenor literal siguiente:

— Urbana nº 11, vivienda o piso 2ª dcha. tipo A, del edificio sito en Lapuebla de la Barca (Alava) en c/ El Plano, nº 2, entre las calles de El Esperal y otra de nueva creación. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, hall, pasillo de distribución, terraza y tendedero, ocupa una superficie útil de 77,27 m² y la construida de 92,69 m², se le asigna como anejo una bodega sita en planta baja de 19,40 m² señalada con el nº 6 y cuotas del 18,66% en el inmueble y 4,89% en el complejo urbano. 4.335.000 Pts.

— Urbana nº 12, vivienda o piso 2ª izda. tipo B, al mismo sitio del anterior, consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, hall, pasillo distribuidor, trastero y dos terrazas, ocupa una superficie útil de 84,87 m² siendo la construida de 102,73 m². Se le asigna como anejo una bodega-merendero sita en planta baja de 19,40 m² y cuotas de

manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BIEN: Finca urbana, sita en Logroño, piso en c/ Huesca, nº 17-4º izda., valorado en: 2.230.000 Pts.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 15 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.108

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 91 de 1986 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra D.ª Hortensia Martínez Olarte y otro en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 25 de marzo próximo a las 11 horas. Con carácter de segunda, el día 28 de abril próximo a las 11 horas, y con carácter de tercera, el día 28 de mayo a las 11 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Número sesenta y dos. Vivienda o piso tercero tipo F) que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, de una superficie útil de 84,56 m² y construida de 101,50 m². Forma parte del edificio sito en la calle D. de la Victoria, nº 68, de Logroño. Valorada en quinientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Logroño, a 19 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.109

Por la presente y, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 27 de 1987 a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa, S.A. contra Don Lorenzo Garrido Gil de Muro y Doña María Amelia González Martínez, en ignorado paradero, se cita a estos por término de nueve días, para que, durante los cuales, puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución aperebiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de los demandados, sin previo requerimiento, recayendo sobre el turismo matrícula L.O-7866-C, marca Rover-2.400 SD Turbo.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Logroño, a 16 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.110

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 152/86 a instancia de Manufacturas Vega, S.A. c ontra Don Pedro Pérez García y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado que luego se dirá para cuyo acto se ha

señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado sito en c/ V. Pradera, 2, el próximo día 19 de febrero a las 11 horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo turismo marca Seat 1.430, matrícula LO-2951-B, valorado en noventa y cinco mil pesetas.

— Vehículo turismo marca Renault-4L, matrícula LO-2434-B, valorado en ochenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 5 de marzo a las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el día 17 de marzo a las 11 horas.

Logroño, a 19 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.116

Don Fermín Hernández Gironella, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 458-84, instados por Steel Beton Española, S.A. contra CIA. Mercantil Promociones Vafe, S.A., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo de 1987, a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Don Vicente Peral Ballesteros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 458/84, a instancia de Steel Beton Española, S.A. contra CIA. Mercantil Promociones Vafe, S.A., obran los particulares del tenor literal siguiente:

— Urbana nº 11, vivienda o piso 2ª dcha. tipo A, del edificio sito en Lapuebla de la Barca (Alava) en c/ El Plano, nº 2, entre las calles de El Esperal y otra de nueva creación. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, hall, pasillo de distribución, terraza y tendedero, ocupa una superficie útil de 77,27 m² y la construida de 92,69 m², se le asigna como anejo una bodega sita en planta baja de 19,40 m² señalada con el nº 6 y cuotas del 18,66% en el inmueble y 4,89% en el complejo urbano. 4.335.000 Pts.

— Urbana nº 12, vivienda o piso 2ª izda. tipo B, al mismo sitio del anterior, consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, hall, pasillo distribuidor, trastero y dos terrazas, ocupa una superficie útil de 84,87 m² siendo la construida de 102,73 m². Se le asigna como anejo una bodega-merendero sita en planta baja de 19,40 m² y cuotas de